

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.884 · 2017

LEY 14.884

Boletín Oficial, 26 de enero de 2017 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.884

ARTÍCULO 1°. Modificase el artículo 2° de la Ley N° 14.663 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la parte ocupada por la planta industrial del inmueble ubicado en el Partido de Tandil identificado catastralmente como: Circunscripción III, Parcela 458f, cuenta catastral (103) 16.478, inscripto en la Matrícula Nº 3380, a nombre de "El Amanecer", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria y/o quien o quienes resulten ser legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.884. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).